

RESOLUCIÓN N° 0700

EXPEDIENTE N° 2533-34383/01-.....

NEUQUÉN, 21 MAYO 2001.....

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de Plaza Huinul, respecto a la solicitud de auspicio del Proyecto de Capacitación Pedagógica "Herramienta de Trabajo Soft de Computación – Mathematic 2.2; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Proyecto de Capacitación tiene, entre otros, como objetivos estimular a los Profesores para que manejen la herramienta Mathematic 2.2 con la suficiente versatilidad como les sea posible; que observen como las aplicaciones matemáticas son muy variadas; que puedan transmitir estas aplicaciones a los alumnos; que desarrollen su creatividad al servicio de las matemáticas y la física; que comprendan como las aplicaciones en el aula mejoran la excelencia educativa;

Que la existencia de importantes Software de computación matemáticos orientados hacia el cálculo simbólico, numérico y grafismo, plantea un nuevo estilo de estrategia educativa;

Que el Mathematic 2.2 es un sistema general de software para aplicaciones matemáticas, de fácil uso e intuitivo, muy extendido y bien documentado, lo que hace posible integrar con eficacia el ordenador en el proceso enseñanza-aprendizaje de las matemáticas para cualquier nivel;

Que se cuenta con el aval del Sr. Supervisor del Establecimiento;

Que la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, luego de haber realizado un exhaustivo análisis, avala el auspicio, por considerarlo un valioso aporte que redundará en beneficio del alumnado;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E :**

**1ro.): AUSPICIAR**, el Proyecto de Capacitación "Herramienta de Trabajo Soft de Computación – Mathematic 2.2", elaborado por el docente Carlos Carlos Antonio Tumminello, destinado a Docentes de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10 de Plaza Huinul, Distrito Regional II , que se realizará durante ocho (8) sábados, en el mencionado Establecimiento, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj.

ES COPIA



  
Sra. CATALINA ZULLI QUEDA  
DIRECTORA DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
NEUQUÉN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 0700

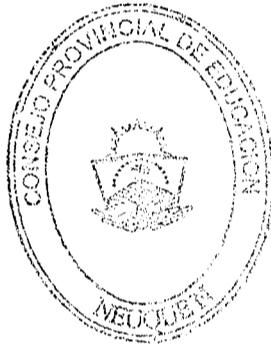
EXPEDIENTE N° 2533-34383/01.-.....

2do.): **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional se cursarán las correspondientes comunicaciones.

3ro.): **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Despacho; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Coordinación Distrital para la Descentralización - Distrito Regional II; Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional a los fines determinados en el punto 2do.). Cumplido, ARCHIVAR.

F/L  
Re10auspiciomathematic2.2

ES COPIA



Sra. CATALINA ZULLI OJEDA  
DIRECTORA DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

DR. ISABELA C. DE CHRESTA  
Presidenta del Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORONI  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Téc. Nac. MIGUEL ANGELO MUÑOZ  
VOCAL  
Rama Media Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. PAULO ADRIAN GRISON  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y SUPERIOR  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION